MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 036

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 363.368.-

Asunción, 2 de Setiembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 363.368; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41, del Hospital del Trauma, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL – ID Nº 363.368, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 10 de Julio de 2019, consta la participación del siguiente oferente: "EMPRESA GRUPO INGENIO S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Alberto Fleitas; Representante de la Dirección Administrativa del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; Abg. Oscar Arza, Representante de la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; TSB. Marcelo Manzur, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; y Lic. Ruth Godoy, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de Agosto del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 10. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: *"...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A.".-*

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1571, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 126.035.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones, Treinta y Cinco Mil), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 240. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

...///

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 036

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 363.368.-

2 de Setiembre de 2019.-
Hoja 02/03

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 674/2019, de fecha 29 de Agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 363.368, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	ITEM/LOTE TOTAL	CONTRATO CERRADO	CONTRATO ABIERTO MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	CONTRATO ABIERTO MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	GRUPO INGENIO S.A.	LOTE 1	92.070.000		
		LOTE 2		80.000.000	160.000.000

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

///

HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 363.368.-

2 de Setiembre de 2019.-
Hoja 03/03

LOTE 1 - CONTRATO CERRADO – MONTO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES, SETENTA MIL.-

LOTE 2 – CONTRATO ABIERTO – MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES OCHENTA MILLONES.-

LOTE 2 – CONTRATO ABIERTO – MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTOS SESENTA MILLONES.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el Hospital del Trauma "Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL